



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 005-2024-GM-MDCG

Castillo Grande, 16 de julio del 2024

VISTO:

El informe N°674-2024-ULYA-GAF/MDCG de fecha 08 de mayo 2024, emitido por el jefe de Unidad de Logística y Abastecimiento, el Informe N° 116-2024-GAF/MDCG de fecha 09 de mayo 2024 emitido por el Gerente (e) de Administración y Finanzas, y la Opinión Legal N° 100-2024-OAJ-MDCG de fecha 12 de junio 2024 emitido por Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su Artículo 26, describe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.° 27444;

Que, en el numeral I del artículo IV del título preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, señala; que el Procedimiento Administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros; el principio de legalidad, que prescribe: “la autoridad administrativa debe actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y acuerdo a los fines que les estén conferidas, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, con Resolución De Alcaldía N° 060-2024-MDCG/A, de fecha 14 de febrero de 2024 se aprobó la Directiva N° 001-2024 para el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, según el Artículo 6.4 de la Directiva N° 001-2024 directiva para el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, otorga las facultades a Gerencia Municipal quien emitirá el acto resolutivo respectivo

Que, en primera instancia, la deuda de la orden de servicio N° 0000748, denominado “Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande”, por el monto total de S/. 12,000.00 Soles;

Que, entre otros aspectos citados en los informes del visto, se observar que la orden de servicio N° 00000748, denominada “Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande”, por el monto total de S/. 12,000.00 Soles, no se encuentra devengado, quedando pendiente de pago para el presente ejercicio fiscal.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, a través de la Certificación Presupuestal N° 0000001127, de fecha 06 de octubre del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, acreditó que la entidad contaba con marco presupuestal disponible por un monto total de S/. 12,000.00 Soles.



Que, con INFORME N° 020-2024-MDCG-GGRD/IDM-G, de fecha 31 de enero de 2024, el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres -Ing. Ivo Domínguez Mallqui, remite el informe técnico sobre el estado actual y viabilidad del expediente del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SGSST DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE donde concluye: Se determina que el estado actual del expediente del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, cumple con los lineamientos dispuesto en la Orden de Servicio N° 000748-2023, las cuales para que se apruebe como un instrumento de gestión deben ser actualizados e implementados acorde al cronograma dispuesto en el expediente por la empresa consultora según el Acta de Compromiso y, cumplir plazos establecidos en concordancia y a plena satisfacción del área solicitante del presente expediente.



Que, con INFORME N° 472-2024-ULYA-GAF/MDCG, de fecha 20 de marzo de 2024, el jefe de la Unidad de Logística - Bach. Adm. Angel Pino Mandujano, remito expedientes para reconocimientos de deuda del ejercicio fiscal 2023.

Que, con INFORME N° 071-2024-GAF/MDCG, de fecha 27 de marzo del 2024, el Gerente(e) Administración Y Finanzas - CPC Francisco Octavio Diaz Paredes, remite el INFORME N° 472-2024-ULYA-GAF/MDCG, de reconocimiento de deuda con observaciones en su entregable.

Que, con CARTA N° 001-2024-ULYA/MDCG, de fecha 07 de mayo de 2024, el jefe de la Unidad de Logística - Bach. Adm. ANGEL PINO MANDUJANO, remite observaciones de entregable a la empresa BARUCH A&S INGENIEROS SAC.



Que, con CARTA N° 005-2024/BARUCH-A&S-INGENIEROS-SAC/SSMV, de fecha 07 de mayo de 2024, la Ing. Shirley S. Malpartida Vásquez- Gerente General de la empresa BARUCH A&S INGENIEROS S.A.C, remite respuesta de observaciones de entrega del expediente del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.



Que, con INFORME N° 674-2024-ULYA-GAF/MDCG, de fecha 08 de mayo de 2024, el jefe de la Unidad de Logística - Bach. Adm. Angel Pino Mandujano, remite el expediente para el reconocimiento de deuda del ejercicio fiscal 2023

Que, el numeral 36.2 del Artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, el cual señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del Año Fiscal inmediato siguiente en tal caso, se imputan dichos. compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor del Proveedor de la orden de servicio ya en mención líneas arriba, de los cuales están detallado respectivamente, así como el número de expediente SIAF, por un monto total de S/. 12,000.00 Soles, señalado en la presente Resolución;

Qué; contando con la Conformidad a la Orden de Servicio N° 0000748, del área usuaria, mediante el INFORME N° 049-2024-RRHH-/MDCG, del jefe de la unidad de Recursos Humanos.

Que, con Informe N°579-2024-GPP-MDCG de fecha 08 de julio del 2024 la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite la disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de deuda a favor de la empresa BARUCH A&S INGENIEROS SAC por el importe de S/12,000.00 soles.

De conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes y en mérito a las facultades conferidas mediante la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 6.4 de la Directiva N° 001-2024 directiva para el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores a cargo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER el gasto del Ejercicio fiscal 2023, en primera instancia, la deuda por la Orden de Servicio N° 748, denominado “Elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande”, por el monto total de **S/. 12,000.00 Soles**, a favor del proveedor BARUCH A&S INGENIEROS SAC.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, así como las demás Gerencias, Oficinas y/o Áreas que correspondan, disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, cancelando el monto reconocido

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a las Gerencias, Oficinas y Unidades que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. Roy Dennis Gonzales Cotera
GERENTE MUNICIPAL